

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°21 del 1 de julio de 2008

=====

FECHA: Martes 1 de julio de 2008.
HORA: 4:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE:

LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA Representante de los Docentes

INVITADA:

VILMA MARTINEZ MORON Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Informe sobre el estado de las matrículas de los diferentes programas académicos ofrecidos para el segundo semestre académico de 2008.
3. Informe de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión al proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula de estudiantes nuevos del primer período académico de 2008.
4. Informe del fallo de tutela proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por **Pablo Paternina Ramírez** contra la Universidad de Sucre.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Informe sobre el estado de las matrículas de los diferentes programas académicos ofrecidos para el segundo semestre académico de 2008:

La Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presentó el siguiente informe, a fecha 1 de julio de 2008, de los estudiantes nuevos que se matricularon en los programas académicos:

PROGRAMA	ADMITIDOS	MATRICULADOS
Administración de Empresas	90	59
Biología	45	38
Economía	45	24
Ingeniería Agrícola	32	28
Ingeniería Agroindustrial	41	26
Ingeniería Civil	45	33
Lic. en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	41	34
Tecnología en Electrónica	45	38
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	25
Zootecnia	45	36
Total	469	341

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta N°21 del 1 de julio de 2008

=====

El Consejo Académico analizó el informe presentado y pudo evidenciar que a la fecha faltan por cubrir 128 cupos en total, razón por la cual decidió continuar con el proceso de matrícula con base en lo ordenado en la normatividad interna sobre el tema. De igual forma, recomendó al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico hacer un segundo llamado a los admitidos que aún no han formalizado su matrícula estableciéndoles como plazo máximo para ello hasta el viernes 4 de julio de 2008.

3. Informe de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión al proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula de estudiantes nuevos del primer período académico de 2008:

Se lee comunicación de fecha 1 de julio de 2008, suscrita por la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, a través de la cual remite el informe de la evaluación realizada al proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula de estudiantes nuevos del primer período académico de 2008, en donde manifiesta que el resultado que arrojó la evaluación realizada fue que 7 aspirantes (5 de Tecnología en Electrónica, 1 Administración de Empresas y 1 en Enfermería) no se llamaron y cumplían con los requisitos para ser admitidos.

Luego del análisis del informe presentado, el Consejo Académico decidió recomendar a la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión validar el informe presentado con la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de verificar si los aspirantes que cumplían con los requisitos para ser admitidos en los programas de Tecnología en Electrónica, Administración de Empresas y Enfermería se les llamó para que realizaran el trámite de matrícula.

4. Informe del fallo de tutela proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaura por *Pablo Paternina Ramírez* contra la Universidad de Sucre.

Se lee fallo de tutela de fecha 18 de junio de 2008, proferido por la Juez Cuarta Civil del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela promovida por Pablo Cesar Paternina Ramírez en contra de la Universidad de Sucre, a través del cual resolvió:

“PRIMERO: Acceder a la tutela de los derechos fundamentales a la educación e igualdad invocados por el señor PABLO PATERNINA RAMIREZ de condiciones civiles conocidas en auto, contra la UNIVERSIDAD DE SUCRE, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se ordena a la Universidad de Sucre, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, proceda a realizar las diligencias tendentes a permitir el reingreso del accionante a ese ente universitario para que curse por cuarta y última vez la asignatura FÍSICA I, ello dentro del período académico próximo a iniciarse, previo el cumplimiento de los requisitos exigido por ese centro educativo...”

Recibido el informe del fallo proferido dentro de la acción de tutela antes mencionada, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula al joven **Pablo Paternina Ramírez** para cursar la asignatura Física I del programa de Ingeniería Civil en el período 02 de 2008.

Siendo las 6:00 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día trece (13) de agosto de 2008.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocío A.